

### *3. Crear un mercado eléctrico en el que los grandes usuarios puedan comprar libremente energía producida por cualquier permisionario.*

#### **PROBLEMA**

El sector eléctrico en México puede desarrollarse significativamente a partir de una reestructuración mayor, como las planteadas en diversas iniciativas de reforma constitucional desde 1999 —aquella del ex Presidente Ernesto Zedillo. Un cuello de botella particular ha sido los altos costos de participación de empresas en los mercados mayoristas de entrega inmediata para la venta y compra de energía. De esta manera, un mercado verticalmente integrado deja limitadas opciones a los clientes de elegir suministros. De hecho, bajo el esquema tradicional los grandes consumidores en México son servidos a partir de la empresa de distribución local, en este caso la sección de distribución de CFE quien sustenta niveles bajos de eficiencia y calidad en el servicio.

Es necesaria una reestructuración del mercado eléctrico donde se fomente un ambiente competitivo para la comercialización de electricidad. En casos como el de Estados Unidos, por ejemplo, cerca del 55% de las ventas de energía eléctrica a consumidores se hace por medio de agentes distintos a las tradicionales compañías distribuidoras locales<sup>7</sup>

#### **¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?**

Modificar el párrafo sexto del artículo 27 constitucional que actualmente establece que “corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público.” Adicionalmente, modificar el artículo 4º y 6º de la LSPEE. Se tendría que diseñar dentro de la LSPEE el esquema bajo el cual participarían las comercializadoras con el resto de los sectores de energía eléctrica, sobre todo su relación con la red de transmisión.

#### **¿QUÉ SE LOGRA CON LA PROPUESTA?**

La creación de un mercado eléctrico de libre compra por grandes usuarios elevaría la eficiencia del sector. Esta medida reduciría los costos de transacción actualmente implícitos en los arreglos contractuales mismos que dificultan que grandes usuarios accedan a la energía de permisionarios de cogeneración y autoabastecimiento. De la misma manera, esta medida eliminaría las restricciones que impiden a los Productores Independientes de Energía (PIE) vender sus excedentes a terceros diferentes de la CFE. La incorporación en mayor proporción de los de PIEs al mercado eléctrico sería una medida que, por sí sola, le daría mucha fuerza y profundidad al mercado eléctrico mexicano.

Por otro lado, diversos estudios señalan que los clientes obtienen mejores precios y calidad de servicio que los existentes en un sistema verticalmente integrado y regulado. Al respecto, dependiendo de la eficiencia de las comercializadoras y el nivel de competencia, los consumidores podrían observar menores precios y contar con la posibilidad de establecer contratos que efectivamente se ajusten a sus necesidades y les permitan ajustarse a las variaciones en precios. Es necesario, sin embargo, tomar en cuenta el aprendizaje derivado

<sup>7</sup> Comercialización en el Mercado Eléctrico, Rodrigo Jiménez B. y Sebastián Mocárquer G., Pontificia Universidad Católica de Chile.

de la experiencia internacional, por ejemplo, la reforma de 1996 del estado de California EE.UU.. En particular, es importante desarrollar esquemas iniciales de competencia previos a la introducción de mercados mayoristas o la competencia en comercialización de energía eléctrica. Al respecto, es fundamental la determinación de tarifas que cubran los costos de producción y establezcan un margen de utilidad para las comercializadoras dadas las variaciones de precios. Los contratos con los consumidores deben ser flexibles para que éstos puedan ajustarse a dichas variaciones.

### ¿QUÉ SE HA HECHO?

De forma directa no se ha propuesto la creación de un mercado eléctrico de libre compra. Sin embargo, la reforma propuesta en 1999 durante la administración de Ernesto Zedillo plateaba puntos básicos para el eventual desarrollo de esta reestructuración. En principio, modificar la exclusión que tiene CFE para distribuir y abastecer energía eléctrica en la prestación del servicio público. En segundo lugar, la modificación tarifaria y de porteo. Finalmente, la entrada de comercializadoras especializadas en la prestación del servicio a consumidores. Aunque esta iniciativa no se definió si dicha prestación sería dentro de un mercado mayorista o minorista.

**FUENTE:** “LA REFORMA CAUTIVA” CÉSAR HERNÁNDEZ. CIDAC. COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO ELÉCTRICO, RODRIGO JIMÉNEZ B. Y SEBASTIÁN MOCÁRQUER G., PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.